

Revista Edu-fisica.com
Ciencias Aplicadas al Deporte
<http://www.edu-fisica.com/>
VOL 6 No. 13 pp.35 - 48 Abril 2014
ISSN: 2027-453X

Periodicidad Semestral

ORIGEN DE LAS COMPETENCIAS.

ORIGIN OF THE COMPETENCIES

Dr. LÓPEZ RAMÍREZ EDUARDO AUGUSTO.

Docente Universidad del Tolima.

E-mail: eaopez@ut.edu.co

Resumen:

El presente artículo está direccionado a realizar un análisis teórico del concepto de competencias, así como elaborar una herramienta que permita avizorar la evolución del mismo hasta su institucionalización en el ámbito educativo universitario; se revisan algunas definiciones desarrolladas por autores, que las han puesto a consideración en el contexto formativo mundial y que hoy recopiladas en este trabajo, pueden servir de acopio documental para permitir una reflexión juiciosa por parte de la comunidad académica, al respecto de la forma como se están aplicando y se deben aplicar dichas competencias, en el contexto de la educación actual.

Palabras Clave: Competencias, educación, aprendizaje, currículo.

Abstract

This article is directed to perform a theoretical analysis of the concept of competence and to develop a tool to foresee its evolution to its institutionalization in university educational level; some definitions developed by authors who have submitted for consideration in the global learning context and now collected in this study can serve as documentary collection to allow judicious reflection by the academic community, the matter of how we review are being implemented and should apply these skills in the context of education today.

Keywords: Competence, education, learning, curriculum.

Según lo afirma J. Gimeno Sacristán (2009) en el primer capítulo de su libro recopilación “*Educación por competencias, ¿Qué hay de nuevo?*”, los primeros antecedentes que se

conocen al respecto de las competencias datan de las apariciones de escritos literarios relacionados con el estado de la educación entre los que son mencionables por su impacto:

El Informe Faure en (1973) denominado “*Aprender a ser*” y promovido por la UNESCO, en el cual se dejó plena constancia tanto de los avances, como de los innumerables inconvenientes que por la época afrontaba la educación, así como se formulaba la advertencia sobre la necesidad latente, de abordar los requerimientos y exigencias que planteaba una naciente situación social, las consecuencias que traía como aporte el desarrollo científico y tecnológico y sobre todo esto, lo significativamente conveniente que resultaba proporcionarle a las ciudades una configuración como entes educadores y solidarios.

Con posterioridad, se publicó un informe dirigido al Club de Roma con el título: “*Aprender, horizonte sin límites*”, elaborado por un equipo encabezado por Boltkin (1980).

Jacques Delors(1996) citado en Gimeno Sacristán (2009)(quien había sido ex presidente de la Comisión Europea) elaboró otro informe para la UNESCO (*La educación encierra un tesoro*)” en el cual se abocetaron las peculiaridades de un sistema educativo, mas humanizado, democrático y solidario que impugnaba la frustración escolar, propugnando un aprendizaje de incuestionable calidad para lo cual se necesitaba como requerimiento indispensable una verdadera reformulación de los distintos niveles educativos. Propuso entonces como orientación del currículo, sobrepasar las clasificaciones tradicionales de los contenidos, llevando a la práctica los cuatro pilares siguientes: *Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir con los demás y aprender a ser.*

Luego apareció la proposición de Edgar Morín (1999) realizada por encargo de la Unesco para ofrecer una contribución considerada como altamente significativa en el proceso de

reflexión sobre la manera de educar para el futuro sostenible, propuesta que fue difundida en la publicación de “*Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*”.

Según afirman Blazquez y Sebastiani (2010) a lo largo de la última década del siglo pasado y la primera de este, se notó con mayor intensidad una inusitada preocupación internacional, por proceder a lograr reformas de manea definitiva en los sistemas educativos, por participar activamente en la búsqueda de nuevas formas de concebir el

currículo, por descubrir e incorporar nuevos modos de entender los procesos de enseñanza y aprendizaje y en definitiva, por institucionalizar nuevos modelos de escolarización como es comprobable en los contenidos de los múltiples documentos elaborados y patrocinados por la UNESCO, además de los ya nombrados, uno de los cuales es el denominado “DeSeCo (Definición y Selección de Competencias) (2003).

La mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico(OCDE) a partir de este 2003, comenzaron a implementar e introducir reformas profundas en el currículo escolar de conformidad con el nuevo, controvertido, complejo y poderoso concepto de competencias.

Ahora bien: llevar a cabo la conversión del desarrollo de competencias personales hacia el eje tradicional, columna vertebral del currículo escolar, implicó, implica y sigue implicando modificaciones demasiado importantes en la mayoría, cuando no en la totalidad de los componentes de la escuela actual e inclusive no es exagerado reconocer, que dichos cambios repercuten en la misma concepción del escenario escolar. Fenómeno este, extensible hasta los ámbitos de la educación superior.

Frente al enfoque conductista que era el denominador común característico de los enfoques anteriores, la propuesta en la DeSeCo (Definición y solución de competencias) se fundamenta en una interpretación abierta integrada, holística y relacional del concepto de competencias.

Acumulando las participaciones de los estudios socioculturales y constructivistas sobre el desarrollo y los aprendizajes humanos ya preconizados en la precedente reforma educativa, se establece que consolidan la afirmación de que los individuos emiten juicios, inspeccionan, recapacitan y substituyen el procedimiento al renovar permanentemente su conocimiento útil y relevante, cuando interactúan con otras personas y objetos en los contextos complejos de la interacción social.

ALGUNAS DEFINICIONES: Para poder determinar de qué manera ha evolucionado el concepto tal como se asume en la educación superior es necesario reconocer el estado conceptual original y el estado actual.

DeSeCo (definición y Selección de competencias) define las competencias como conjuntos complejos de conocimientos, habilidades, actitudes, valores emociones y motivaciones que cada individuo o cada grupo, están en capacidad de accionar en un contexto concreto, para hacer frente a las demandas peculiares de cada situación.

Prescott (1985) las define como la aplicación de las destrezas, conocimientos y actitudes, a las tareas o combinaciones de las mismas según los niveles exigidos en condiciones operativas.

Le Boterf (1994) Plantea que la competencia resulta de una saber actuar, pero para que se construya es necesario un poder y un querer actuar.

Al decir de Philippe Perreneud (1999) citado en Zambrano Leal (2005) una competencia se puede definir como una abundancia de actividad eficaz opuesta a un conjunto de contextos que uno puede y consigue someter, debido al hecho de disponer al mismo tiempo, tanto de los conocimientos que se necesitan, como de la suficiencia indispensable para cambiarlos

de sitio a voluntad y utilizarlos oportuna y positivamente en un tiempo pertinente, con el fin no solo de reconocer, sino de llegar a la solución de verdaderos problemas.

Mirados desde esta perspectiva, cada uno de los aprendizajes, parece como si tuviera un denominador común, configurado precisamente por las competencias, en las cuales pareciera como si se fusionara el principio fundamental de las decisiones sociales, en términos de solicitudes transitorias las cuales, por regla general ostentan una dependencia directa de los raciocinios productivos vigentes.

Consideradas en su conjunto universal se puede afirmar que como regla general, las competencias hacen referencia a dos aspectos definidos que se desplazan entre *el saber* y *el saber hacer* lo cual conduce a pensar que ellas integran tanto la habilidad como la destreza. Cuando se afirma que “Las competencias concentran las acciones del aprendizaje” se está planteando que las admiten como un conjunto de actividades de práctica experiencia y artificio. Si las mismas competencias formalizan su aparición como predominantes sobre los aprendizajes en la contemporaneidad, estos están subordinados a demandas tanto de carácter social como laboral puntualizadas con antelación. Excepto en los casos en los cuales el saber hacer, el saber ser y el propio saber, se interpreten como conocimiento,

situación que como se ha advertido, es conducente inexorablemente a un perfeccionamiento epistemológico susceptible de ser tolerado.

Le Boterf (2000) la redefine diciendo que la competencia es una construcción a partir de una combinación de recursos (conocimientos, saber, hacer), cualidades o aptitudes y recursos del ambiente (relaciones, documentos, informaciones y otros aspectos) que tienen la propiedad de ser movilizados para finalmente actuar.

La OCDE (2003) enseña que la competencia es la capacidad de responder a exigencias, realizando una tarea/actividad con resultados, que incluyen dimensiones cognitivas y no cognitivas.

Esta selección de definiciones pone de manifiesto que el concepto de competencia actualmente tiene un atractivo singular. La dificultad de definirlo crece con la necesidad de usarlo y por lo tanto nos encontramos con un concepto que todavía se está construyendo.

Respecto a la evolución del concepto, tal como se asume en la educación superior, No es suficiente ni nos debemos conformar con la verificación de cuáles son los elementos constitutivos de las competencias; por el contrario debemos profundizar mucho más y por lo tanto estaremos motivados a analizar de una manera más pormenorizada, la mecánica mediante la cual se conforman.

Cuando se hace referencia a las competencias, es de alta conveniencia tener muy en cuenta, que sigue vigente el proceso que tiene principio en su identificación o reconocimiento y termina en un procedimiento evaluativo.

Los disímiles instantes de este proceso, según lo afirma Sebastiani (2007), citado en Blazquez y el mismo Sebastiani (2010), son: Identificación, normalización, formación, certificación y formulación de las competencias.

La identificación de competencias. Es un procedimiento, que por regla general se adopta y se va practicando, para determinar a través de un período o área educativa, las competencias que son necesarias y susceptibles de ser utilizadas, con el objetivo de conseguir desempeños beneficiosos. Las competencias se identifican usualmente sobre la estructura basal de la realidad del desempeño. Por ejemplo: El análisis funcional es una de

las diferentes y variadas metodologías con las cuales se dispone para identificar las competencias.

La normalización de competencias: Con el propósito de establecer total claridad en los compromisos entre estudiantes e Instituciones educativas, tan pronto como sean identificadas las competencias, su descripción es en la mayoría de los casos de muy significativa utilidad.

De manera muy corriente y extensiva, en la medida como se van organizando los conjuntos de sistemas normalizados, se desenvuelve una conducta de estandarización asociada a una representación institucional, de tal manera que la competencia identificada y descrita con un procedimiento formal y común, se transforma en un criterio, referido que ostenta un buen valor para las instituciones educativas.

Esta forma de proceder instaurada y estipulada de manera institucional, imprime normalidad a las competencias y las transforma en un estándar a la elevación en la cual se haya acordado bien puede ser área, comunidad, estado y país.

La construcción de currículos y programas tendrá mucha mayor eficacia, siempre y cuando, tan pronto como se haya dispuesto la representación o descripción de la competencia y su regulación, se considere el direccionamiento hacia la norma, para cuyo efecto existen diferentes procedimientos entre los cuales los denominados **DACUM**: (Developing a Curriculum; desarrollo de un currículo. **SCID**: (Systematic Curriculum and Instructional Development. Desarrollo sistemático de un currículo instruccional.) Es además Una de las dos variantes del DACUM, que lo profundiza, AMOD:(A Model, un modelo) Es la otra de las dos variantes del DACUM). **Constructivista** etc.

Se obtiene una mayor eficiencia e impresión, en cuanto respecta a la formación direccionada a concebir competencias, con conexos comprensibles por lo nítidos, sustentados además en normas vigentes, que los que puedan conseguirse asumiendo actitudes de desvinculación con las necesidades educativas latentes y sentidas.

No basta con la necesidad de que los programas tengan un direccionamiento definido a la generación de competencias, al tenor de las normas vigentes, sino que se impone que exista una mucho más acentuada flexibilidad, en las estrategias pedagógicas, que impriman un aire de renovación a las que han venido siendo aplicadas de manera tradicional.

De la misma manera se vuelve imperiosa la necesidad de abrir espacios, para que se amplíe la permisividad conducente, a que el copartícipe tenga una más significativa intervención en su transcurso pedagógico y además de opinar, tenga el derecho de tomar parte activa en las decisiones, en lo atinente a las necesidades prioritarias referentes a su formación, como el ritmo, regularidad y velocidad de su aprendizaje, la cantidad, calidad, adecuación y seguridad de los materiales didácticos que han de ser utilizados en el proceso, al igual que intervención, en el análisis de la extensión y pertinencia de los contenidos requeridos, así como de los instrumentos y herramientas de evaluación, entrenamiento en su manejo, discusión de la nota evaluativa, derecho a reclamo y revisiones, conforme a los principios de participación erigidos en la normatividad tanto de la enseñanza como del aprendizaje desarrolladores.

Al respecto de lo anterior puede resumirse que:

Un gran número de las competencias que actualmente ostentan el mayor grado de insistencia, fluencia, influencia y aplicabilidad, no tienen su eje central en el conocimiento que son capaces de transmitir o han transmitido ni en los materiales educativos que utilizan o pretermiten utilizar, sino en los procedimientos y contradicciones que el proceso en sí de aprendizaje, esté en capacidad de desarrollar.

Certificación de competencias. La certificación de competencias, hace referencia al reconocimiento formal de una competencia demostrada, por parte de un alumno y que por ostentar esta característica de ser demostrada, ha sido objeto de la evaluación pertinente, que lo declara apto para llevar a cabo un trabajo u operación, sometido a un tipo de normatividad definida.

Es obvio entonces, que la emisión de un certificado, lleva consigo la construcción antepuesta de un procedimiento en el cual, se han evaluado las competencias.

Al definir el certificado, se puede afirmar que se trata de un sistema normalizado, que de ninguna manera coincide con el diploma o el acta de grado tradicionales, que acreditan estudios realizados, sino que por el contrario, esta certificación configura la prueba de una competencia demostrada, que se fundamenta axiomáticamente en el estándar definido. Es entonces el certificado, lo que pudiera llamarse una garantía de calidad que testifica y da fe, de lo que el alumno está capacitado para hacer y de las competencias que ostenta para hacerlo.

Formulación de las competencias. Debido a que reiteradamente, se han manipulado disímiles procedimientos, que por regla general no siempre han tenido un alto grado de precisión, la formulación de las competencias ha venido transformándose en una de las temáticas que ha generado mucha controversia y confusión.

Probablemente para disipar y evitar en lo futuro las mencionadas controversias y confusiones, esta propuesta no sea la única manera de llegar a conseguirlo, pero siguiendo el modelo recogido por Vargas Zúñiga, (2004) citado en Blazquez y Sebastiani (2010), y dadas las circunstancias de hallarse en la actualidad bastante extendido en la formación profesional, es de lógica, deducir que formular las competencias indicando la acción que el individuo debe realizar y que debemos poder observar, facilitará no solo su identificación sino su desarrollo y evaluación.

En consecuencia, no resulta imprudente coincidir con los autores mencionados, en el sentido de que para redactar una competencia, se deban cumplir unos requisitos básicos como que:

- ✓ Por referirse a una actividad que implica acción, movimiento, desempeño y ejecución, deben emplearse infinitivos de verbos que faciliten la verificación como: analizar, ejecutar, organizar, coordinar, aplicar, etc.
- ✓ Debe explicitarse al máximo, en cuanto respecta a claridad y precisión el tipo de contenido, objeto, materia o tema, con el fin de evitar las interpretaciones equivocadas y las confusiones al respecto.
- ✓ Deben ostentar un manual o portafolio donde se explique con suficiente claridad, orden y especificidad, los criterios, condiciones y pautas de evaluación, que ayuden a facilitar su ejecución.

En este orden de ideas, tendría que asumirse que no se llenan la totalidad de las expectativas, tan solo con un procedimiento de adiestramiento instructivo, sino que en el mencionado contexto, es físicamente imposible eludir la influencia directa aportada por la experiencia y la práctica, aunque la realidad de esta afirmación no la encontremos de manera explícita en la totalidad de las definiciones, no obstante que podemos detectarla en el conjunto de ellas, acción esta que en los últimos años, ha tomado cada vez más fuerza, dado el empeño que se viene poniendo no solo en avizorarla sino en llevarla a la práctica. Aquello que ha sido hasta ahora, objeto de nuestras afirmaciones, atañe directamente al propio proceso que se debe cumplir, para acceder a la adquisición de las competencias, imprimiéndole de paso a las mismas, un carácter extraordinario de dinamismo como razón esencial de ser y de consolidar su existencia.

No hay entonces exageración alguna en la afirmación conclusiva, de que las competencias pueden ser adquiridas a lo largo de la vida activa, constituyéndose de esta manera, en un

componente fundamental para la adaptación a la evolución de múltiples actividades entre estas las físico deportivas, cognitivas básicas y complejas direccionadas en el desarrollo de actividades académicas en niveles superiores, con el propósito de desenvolvernos sin mayor dificultad en las diferentes dimensiones que nos plantea la vida en sociedad.

Recapitulando, se puede afirmar que el concepto de competencia, está indisolublemente ligado y asociado, con hasta la más elemental noción de desarrollo. Siempre se debe tener en cuenta que como consecuencia directa de este proceso de adquisición, el campo de las capacidades registra un incremento inusitado y espectacular, dando origen a un nuevo ciclo igualmente potenciador en ambas direcciones en una espiral continua que Ferrandez citado en Jimeno Sacristán (2009). Califica como centrífuga y ascendente.

Barnett (2001). citado en Jimeno Sacristán(2009) , hablando de la evolución del concepto tal como se asume en la educación superior, se refiere a la universidad en un pensamiento que bien puede generalizarse hasta la totalidad de dicho grado educacional en los siguientes términos: “El nuevo vocabulario de la educación superior evidencia que la sociedad moderna está arribando a otras definiciones del conocimiento y razonamiento”. Las nociones de habilidades, vocacionalismo, transferibilidad, *competencias*, resultados, aprendizaje experiencial, capacidad y empresa, cuando se las toma conjuntamente, son índices de que las definiciones tradicionales de conocimientos, ya no se consideran adecuadas para los problemas de la sociedad contemporánea”.

Agrega el autor que “El nuevo vocabulario no es un mero adorno, sino que representa un cambio epistemológico, en el carácter del mismo, de lo que en la universidad se considera como la razón”.

Es finalmente ineludible, traer a mención la propuesta de Morín (1999) que por encargo de la UNESCO planteara, para brindar una contribución de mucha significación, en el propósito de realizar una reflexión profunda, sobre cómo educar para lograr un futuro

sostenible y que reposa en la publicación denominada los siete saberes necesarios para la educación del futuro, a saber:

- ✓ Buscar y lograr la enseñanza de un conocimiento de tal magnitud, que sea capaz de formular críticas al propio conocimiento adquirido. Se trata de buscar insistentemente la verdad, pero no absoluta, sino sometida a la flexibilidad, a la crítica y a la corrección de errores.
- ✓ Buscar y lograr una educación que sea capaz de garantizar el conocimiento pertinente exteriorizando el contexto, lo general, lo multidimensional y la interacción compleja, favoreciendo una inteligencia general, competente para percibir el contexto, lo global, lo multifacético y la interacción ininteligible de los elementos. Esta inteligencia general debe ser construida tomando como base los conocimientos existentes y partiendo además de la crítica a los mismos.
- ✓ Enseñar amplia y escuetamente, la condición humana, denominador común de todo ser inteligente, para que todos sin excepción ostenten la capacidad de mostrarse conforme a su humanidad común y al mismo tiempo se capaciten para rendir reconocimiento a la diversidad cultural y conceptual exclusiva, inseparable e immanente a todo lo humano.
- ✓ Lograr que se pueda enseñar en qué consiste la identidad terrenal. Se necesita con urgencia la incorporación en la educación de una noción mundial que logre acopiar mucho más poder que el que acumula el desarrollo económico: Se trata de
- ✓ incorporar a la enseñanza el desarrollo intelectual, afectivo y moral, a escala terrestre.
- ✓ Hacer frente a las incertidumbres, a las vacilaciones e indecisiones. La educación debe hacer suyo el principio de incertidumbre, que se considera de un valor incalculable para acceder, comprender, asimilar y adaptarse a la evolución social.
- ✓ Tiene primordial importancia para las relaciones humanas y comerciales con la sociedad escolar, institucional y universitaria, enseñar la comprensión, tanto la interpersonal o intergrupala como a escala universal, nacional y contextual, mediante

la apertura de la totalidad de acciones, direccionadas a lograr un alto grado de empatía hacia y con los demás y de la misma manera ejercitar, defender y practicarla tolerancia hacia las ideas, sociales, políticas, religiosas y conceptuales del otro, por ser formas diferentes, que merecen respeto aunque no las compartamos, mientras no impliquen un atentado contra la dignidad, la moral, la ética, la seguridad y el sentido de conservación humana. Mis derechos llegan hasta donde empiezan los derechos de los demás.

En el horizonte del aprendizaje escolar, durante el intervalo de la última década, han hecho irrupción, con una pujanza inusitada, tanto la significación propiamente dicha de competencia, como las proposiciones de orden académico y didáctico fundamentadas exclusivamente en competencias.

Las competencias pueden ser consideradas como la recopilación, selección y compendio de procedimientos que de manera eficaz, en unas circunstancias determinadas, ponen de manifiesto y evidencian a un individuo como consecuencia directa de la mezcla, organización, combinación y movilización de sus conocimientos, habilidades, estrategias y actitudes y que además le permiten resolver un problema,

La competencia es la manera como una persona, con el propósito de dar solución de forma apropiada a una labor en un contexto suficientemente definido, maneja la totalidad de sus recursos personales como conductas, percepciones destrezas, y experiencias, para lograr ese objetivo concreto.

La conducta, el procedimiento, la destreza o la capacidad, no pueden ser considerados como tipos de aprendizaje caracterizados por una competencia, por cuanto estas manifestaciones de aprendizaje, no obstante ser complementarios y recíprocamente adjuntos, solo se descubren y se obtienen de manera discordante.

Es un hecho que las competencias, se perfeccionan y se interrelacionan con las capacidades, aunque se manifiesten como concepciones totalmente disímiles, conservan enlaces que la hacen prácticamente subordinadas, la una de la otra. Se puede decir que las capacidades son la proyección estática mientras que las competencias modelan y constituyen el formato dinámico del problema. .

Debemos finalmente, dentro de todas las consideraciones y todos los procesos que impliquen educación y enseñanza, ser defensores y practicantes de una competencia especial en valores: irreductibles en el valor social y moral de la ética, como componente indispensable en todas las actividades humanas, característica común y válida para todos y cada uno de los componentes de la sociedad.

Bibliografía.

Atienza y otros (2009) Del proyecto educativo a las programaciones de aula. *La incorporación de las competencias básicas a la práctica educativa*. Vol.7 Cuadernos informativos sobre educación. Ed. Consejería Educativa Cantabria España

Blazquez, D. y Sebastiani E.M. (2010) Enseñar por competencias en Educación Física. *Concepto y naturaleza de las competencias* INO reproducciones Zaragoza España.

Gimeno Sacristán J. y otros.(2009), Educar por competencias. ¿Qué hay de nuevo? *Diez tesis sobre la aparente utilidad de las competencias en la educación*. Capítulo primero. Ediciones Morata. Imprime LAVEL Humanes, Madrid, España

Morín, E. (1994) Introducción al pensamiento complejo. Barcelona España.

Perreneud Ph. (1999) Cosntruire des compétnces tout un programme, Revue Vie pédagogique N° 112 septembre-octobre 1999 pp. 16-20.

Zabala y Arnau L. (2007). Ideas claves. Cómo aprender y enseñar competencias. Ed. Graw. Barcelona España.

Zambrano A. (2005). Didáctica pedagógica y saber. Colección Seminarium magisterio.

Zambrano, A. (2005). Didáctica, pedagogía y saber. *La disciplina escolar: un terreno fértil*. Colección Seminarium. Editorial Delfín Ltda. Bogotá Colombia. Pp. 196-7.